



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Después de haber sido por el Ayuntamiento de Alcazar de San Juan admitido este individuo en la comision que
hace y desde luego se le para para promover la entrada
al dia que el Sr. Presidente tenga a bien

Vicario en oficio de D. Cayetano Benedito,
Heredero de Juan de Guzman, su hijo, y otros del ac
tual que pide se le informe a la posible brevedad
sobre la conducta politica y decaion a la persona de
D. Juan de D. Diego Martin Capellan, ex Diputado
Provincial durante su permanencia en esta ciudad
como tal Diputado. Entendido por este Ayuntamiento
Alcaldes: que original a la Junta de Gobierno, y que
Informe

Los S. S. de Justicia Civil y Criminal D. Justo de
gasta y D. Juan de Guzman pidiendo a este Ayuntamiento
se celebran para los sucesivos si debian continuar
Los sucesores que se piden por via de autoridad del
y aun por particular acerca de la conducta politi
ca que durante el estiramiento de guerra hayan obse
vado respecto a que hay N. O. en que se manda
Suspender toda clase de sujeciones, excepto p

Informe de los
Ayndos sobre
informes de con
duta politica.

